

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*****Licitación para la contratación de la asistencia técnica en la instalación de radioenlaces***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado han resultado adjudicatarias las siguientes empresas, habiendo sido las únicas empresas licitadoras participantes en la licitación, y en virtud de las características y ventajas de las ofertas presentadas:

- CRITERIOS CUALITATIVOS, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Licitador	Criterio Técnico	Criterio Social	Total
<b>RETEVISIÓN</b>	22,5	4,5	<b>27</b>
<b>SINKAL</b>	23,2	2,5	<b>25,7</b>

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

	Oferta Económica	Puntuación
<b>SINKAL</b>	640,75€	33,58
<b>RETEVISIÓN</b>	630,00€	37,05

Todo este compendio de valoración, supone la siguiente puntuación total por aplicación de los criterios previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación:

	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
<b>SINKAL</b>	25,7	33,58	<b>59,28</b>
<b>RETEVISIÓN</b>	27	37,05	<b>64,05</b>

En virtud de ello, se informa que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria de cada uno de los lotes objeto de licitación, las siguientes entidades:

- RETEVISIÓN, S.A., obteniendo una puntuación total de 64,05 sobre 100, ofertando un importe total para cada instalación de cada vano de 630€ (seiscientos treinta euros) (IVA no incluido).
- ANTENAS SINKAL, S.L., obteniendo una puntuación total de 59,28 sobre 100, ofertando un importe total para cada instalación de cada vano de 640,75€ (seiscientos cuarenta con setenta y cinco céntimos (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 18 de abril de 2019.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 8 de abril de 2019,

**El órgano de Contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente